



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°059-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 05 de abril de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 007 de Concejo Municipal, celebrado el día 05 de abril de 2023, Informes N° 073-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 04 de abril de 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°0325-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante informes N° 073-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 04 de abril de 2023, emitido por el Gerente Municipal, donde recomienda al concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, aprobar modelo de las Placas de Numeración.

Que, con Informe N°0325-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, donde recomienda remitir al concejo Municipal, para ser aprobada el modelo de las placas de numeración y así poder dar de conocimiento a la población cuando solicitan su certificado de numeración a fin de dar respuesta a su solicitud.

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el modelo de las placas de numeración y así poder dar de conocimiento a la población cuando solicitan su certificado de numeración a fin de dar respuesta a su solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
**SUBGERENCIA DE
SECRETARIA GENERAL**

05 ABR 2023

HORA: 02:35pm

N° EXP. _____ FIRMA:

INFORME N° 073- 2023-GM-MDNP/PRSR

A : Concejo Municipal
DE : Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
Gerente Municipal.
ASUNTO : APROBAR MODELO DE PLACAS PARA NUMERACION DE LAS CASAS.
FECHA : Nuevo Progreso, 04 de abril del 2023.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Con Informe N° 325-2023- MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 28 de marzo del 2023, la Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva el Informe N°47-2023-MDNP-GM-SGIDL-UPU/EPO, de fecha 28 de marzo del 2023, solicita la aprobación en sesión de concejo de las placas de numeración de casas.

II. ANALISIS

- Visto el Informe N°47-2023-MDNP-GM-SGIDL-UPU/EPO, se informa lo siguiente:
 - a) El pueblo tradicional Cercado de Nuevo Progreso, por medio del Organismo de Formalización de la propiedad Informal (COFOPRI), realizo el catastro, posteriormente la titulación de los predios del casco urbano del Distrito de Nuevo Progreso.
 - b) Las viviendas de los predios no tienen la numeración respectiva para que pueda ser identificadas, para así mantener la orden de las calles.

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Gerencia recomienda:

Al magno Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, Aprobar modelo de las Placas de Numeración.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Adjunto:

- INFORME N° 325-2023- MDNP-GM-SGIDL/CLPV

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Lic. Adm. Pedro Richard Sabuco Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

TOCACHE - SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N°325 - 2023 - MDNP-GM-SGIDL/CLPV

A : LIC. ADM. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ
GERENTE MUNICIPAL.

DE : ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL.

ASUNTO : SOLICITO APROBACION EN SESION DE CONSEJO DE LAS PLACAS DE
NUMERACION DE CASAS.

REFERENCIA : INFORME N°047-2023-MDNP-GM-SGIDL-UPUC/EPO

FECHA : Nuevo Progreso, 28 de marzo del 2023

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez emitir el correspondiente descargo en cuanto a lo indicado en la referencia a), para lo cual se expone lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- El Pueblo Tradicional Cercado de Nuevo Progreso, por medio del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), realizo el catastro, posteriormente la titulación de los predios del casco urbano del distrito de Nuevo Progreso.
- Las viviendas de los predios no tienen la numeración respectiva para que puedan ser identificadas, saber las cuadras y así mantener el orden de las calles.
- Mediante INFORME N°047-2023-MDNP-GM-SGIDL-UPUC/EPO, de fecha 27 de marzo del 2023, del jefe de la unidad planeamiento urbano y catastro, donde **SOLICITA APROBAR EN CONSEJO LAS PLACAS DE NUMERACION DE CASAS.**

II. BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 publicada el 26.05.2003 D.S. N° 017-2006-VIVIENDA.

III. ANALISIS Y EVALUACION

- De la revisión de la solicitud presentada por el jefe de la unidad planeamiento urbano y catastro, se remite la **SOLICITUD PARA LA APROBACION EN CONSEJO LAS PLACAS DE NUMERACION DE CASAS.**

IV. CONCLUSIONES:

- Por lo expuesto se solicita que se remita **A SESION DE CONSEJO** para ser aprobada el modelo de las Placas de Numeración y así poder dar de conocimiento a la población cuando solicitan su certificado de numeración a fin de dar respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE.

CC:
Archivo SGIDL
Archivo / File CLPV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Ing. Carmen Liliana Pérez Viena

SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**



INFORME N° 47 - 2023 - MDNP-GM-SGIDL-UPUC/EPO

A : ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

DE : ERICK PEREZ OJEDA
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

ATENCIÓN : LIC. ADM. PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : APROBACION EN SESION DE CONSEJO DE LAS PLACAS DE NUMERACION
DE CASAS

FECHA : NUEVO PROGRESO 27 DE MARZO DEL 2023.

Por medio del presente me dirijo a usted saludándole cordialmente y a través de la presente informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a) El Pueblo Tradicional Cercado de Nuevo Progreso, por medio del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), realizó el catastro, posteriormente la titulación de los predios del casco urbano del distrito de Nuevo Progreso.
- b) Las viviendas de los predios no tienen la numeración respectiva para que puedan ser identificadas, saber las cuadras y así mantener el orden de las calles.

II. BASE LEGAL:

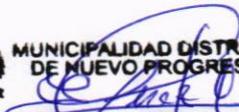
- a) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 publicada el 26.05.2003 D.S. N° 017-2006-VIVIENDA.

III. CONCLUSIONES.

- a) Se solita ser aprobada el modelo de las Placas de Numeración en sesión de consejo y así poder dar de conocimiento a la población cuando solicitan su certificado de numeración.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Erick Pérez Ojeda
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO



